



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

27-2- 2015

Tribunal Condenó a 15 años de Reclusión más Multa de 50 Salarios Mínimos a Extorsionador

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos condenó a una pena de 15 años de reclusión más multa de 50 salarios mínimos al ciudadano Fausto Ramírez Ordoñez, como autor responsable del delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido, de acuerdo a hechos ocurridos en el mes de abril del año 2013 en un negocio de la Colonia Kennedy de Tegucigalpa.

El Código Penal en su artículo 222 establece una pena de 15 a 20 años de reclusión más multa de 50 salarios mínimos pero como la sentencia fue dictada mediante un acuerdo de Estricta Conformidad el Tribunal determinó imponer la pena mínima por el delito atribuido al encausado.

Según reporte de la policía el acusado llegó al negocio denominado “ Pollo Campesino” ubicado en la Colonia Kennedy el acusado identificándose como el Mero Mero de la Pandilla “MS”, quien se dirigió al testigo protegido para solicitarle el pago de 14 mil lempiras, valor que debía entregarlo después de Semana Santa porque de lo contrario le quitaría la vida.

Ante la amenaza el testigo protegido se presentó ante la Fuerza Nacional Antiextorsión (FNA) para denunciar el hecho quien instruyó a la víctima para realizar una entrega controlada del valor que debería entregarse el día 5 de abril en horas de la noche en el lugar que ocupa Pollo Campesino, el imputado fue detenido por la autoridad competente al momento que se presentó a recoger el pago.

